Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **16 de noviembre de 2022**

VISTO el expediente MPA-E-71671-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de tres (3) juegos de rampas plegables para cuatriciclos pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme, Secretaría de Coordinación General y Dirección Provincial de Manejo de Fuego, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 10 obra Nota N° 622/22 – Letra: S.G.G.- M.P. y A., obra la autorización del Sr. Secretario de Coordinación General para iniciar el trámite de la adquisición mencionada en el considerando precedente, solicitada por la Sra. Directora Provincial de Coordinación Territorial Z.C.

Que en orden 15 obra Nota de Pedido N° 86/2022 Autorizada y en orden 16 Volante de Imputación Preventiva Nº 205/2022.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I y las Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 069/22 RAF-560, referente adquisición de tres (3) juegos de rampas plegables para cuatriciclos pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme, Secretaría de Coordinación General y Dirección Provincial de Manejo de Fuego, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 286/2022.

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.11.16 12:07:00 -03'00'